

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Bogotá, D.C.,

25 SEP 2020

Sucesión No.2016/01177

Reconocer a CARMEN CECILIA RINCON DE VARGAS como cesionaria de los derechos herenciales que le puedan corresponder al heredero reconocido JORGE ELIECER VARGAS PEREZ dentro de la sucesión del causante RITO EDUARDO VARGAS PEREZ en los términos de la escritura pública número 700 del 25 de junio de 2020 otorgada ante la Notaría Primera del Círculo de Floridablanca (Santander).

Reconocer personería al Doctor JINNY GARCÍA VARÓN como apoderado judicial de CARMEN CECILIA RINCÓN DE VARGAS en los términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE

MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL
JUEZ

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC	
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICÓ POR ESTADO	
No. 89	FECHA 128 SET. 2020
AURA NELLY BERMEO SANTANILLA	
Secretaria- f-	